

caya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda puerta 2.<sup>a</sup>, piso 1.<sup>o</sup>, de la casa señalada con los números 8 y 10, en la calle Cerdeña, del sector oeste de Pont Major, de Girona, de superficie 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.336, libro 45 de Pont Major, folio 25, finca número 2.730, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta, 8.528.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 6.396.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, Soledad Alcaraz González.—30.250.

## HUESCA

### Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Alfredo Bayod Calvo, doña María Josefa Calvo Rivares, doña María Jesús Calvo Rivares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-000-18-146-99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Monte en término municipal de Torralba de Aragón (Huesca), partida «La Lavina», de 100 hectáreas 25 áreas 19 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.693, libro 16, folio 133, finca 1.250. Valorada, a efectos de subasta, en 35.217.665 pesetas.

2. Era con corral y cubierto, en término de Torralba de Aragón, partida «Cuarto de Santa Ana», de 57 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.858, libro 17, folio 68, finca 1.150. Valorada en 18.365.576 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de junio de 1999.—La Magistrado-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—30.207.

## HUESCA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Alfredo Bayod Calvo, doña María Josefa Calvo Rivares, doña María Jesús Calvo Rivares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo en partida «El Paso», de 5 hectáreas 99 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.693, libro 16, folio 55, finca 639, inscripción octava.

2. Campo, partida Val de Moro, de 1 hectárea 71 áreas 64 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.693, libro 16, folio 56, finca 620, inscripción novena.

3. Yermo y campo, partida Santa Ana, de 1 hectárea 71 áreas 98 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.693, libro 16, folio 57, finca 621, inscripción décima.

4. Campo, partida Santa Ana, de 1 hectárea 2 áreas 98 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.693, libro 16, folio 58, finca 622, inscripción novena.

5. Campo, partida Formiñena, de 2 hectáreas 74 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.693, libro 16, folio 59, finca 625, inscripción undécima.

6. Campo, partida Formiñena, de 85 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.693, libro 16, folio 60, finca 628, inscripción novena.

Tipo de subasta:

Lote 1: 4.795.000 pesetas.

Lote 2: 1.373.000 pesetas.

Lote 3: 1.375.000 pesetas.

Lote 4: 823.000 pesetas.

Lote 5: 2.196.000 pesetas.

Lote 6: 686.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—30.209.